

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

6678 *Resolución de 7 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 23 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE del 29) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Una vez finalizado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocado por Resolución 7 de octubre de 2021, es necesario modificar la base específica 1. Descripción de las plazas de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 en los siguientes términos:

Donde dice:

«Se convoca proceso selectivo para cubrir 66 plazas por el sistema general de acceso libre y 40 plazas por el sistema de promoción interna de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, código 5000.

Del total de plazas convocadas, 9 por el sistema de promoción interna corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2021 y 60 por el sistema general de acceso libre y 11 por el sistema de promoción interna corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2022, haciendo un total de 60 plazas por el sistema general de acceso libre y 20 plazas por el sistema de promoción interna.

Las 6 restantes plazas convocadas por acceso libre y las 20 restantes plazas convocadas por promoción interna proceden de la Oferta de Empleo Público de 2020 y quedaron vacantes tras la resolución de la última convocatoria, siendo incorporadas a este nuevo proceso selectivo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.»

Debe decir:

«Se convoca proceso selectivo para cubrir 60 plazas por el sistema general de acceso libre y 40 plazas por el sistema de promoción interna de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, código 5000.

Del total de plazas convocadas, 9 por el sistema de promoción interna corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2021 y 60 por el sistema general de acceso libre y 11 por el sistema de promoción interna corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2022, haciendo un total de 60 plazas por el sistema general de acceso libre y 20 plazas por el sistema de promoción interna.

Las 20 restantes plazas convocadas por promoción interna proceden de la Oferta de Empleo Público de 2020 y quedaron vacantes tras la resolución de la última convocatoria, siendo incorporadas a este nuevo proceso selectivo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.»

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de marzo de 2023.—El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.